

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., cuatro de mayo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de esta misma fecha y teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación no ha dado cumplimiento a la orden emitida en auto de 25 de enero de 2022, y comunicada en Oficio de 22 de marzo de la presente anualidad, el Despacho RESUELVE:

1. Por Secretaría, REQUIERASE a la Fiscalía General de la Nación, para que proceda dentro del término improrrogable de 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto emitido en diligencia de 25 de enero de 2022, esto es, remitir la copia virtual del trámite de investigación adelantada frente el demandado DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ BERNAL, por la denuncia que interpusiera la señora PAULA ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con número de noticia criminal 110016099069201803948.

2. Como quiera que la prueba antes mencionada resulta indispensable para adoptar decisión de fondo dentro del presente asunto, se REPROGRAMA la audiencia fijada en auto proferido el 25 de enero de 2022, para el día 14 DE JULIO DE 2022 a las 2:30 P.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. NOTIFICAR a la Defensora de Familia y a la agente del Ministerio Público adscritas a este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del C.I.A., y, artículo 46 del C.G.P.

4. Ténganse por suspendidos los términos contenidos en el artículo 121 del C. G. P., hasta tanto se alleguen los medios probatorios solicitados por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 070 de 5/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44dc00a8eabc084c35b2b6bbb08f8544b50b74a566b775b6bb01ad0072cd3152**

Documento generado en 04/05/2022 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>